



EDICTO

D. Bernabé Cano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucia.

HACE SABER:

Que, con fecha 19 de septiembre, la Alcaldía Presidencia ha dictado el siguiente y literal **DECRETO**,

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo al efecto de hacer frente a las necesidades temporales, esporádicas o urgentes para el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BONILLO BUSTOS	ENCARNACIÓN	29026015S
CAMPAYO CALDERA	ENCARNACIÓN	41084685S
CANO ALFONSO	OSCAR	52718885X
DE LA IGLESIA SEGUR	CESAR	48299115N
DISODADO BORRÁS	ZAIRA	20043795B
ESQUEMBRE LON	M ^a ISABEL	21506286K
HERNÁNDEZ SORIANO	PASCUAL	74000263V
NAVARRO PLAZA	DAMARIS	74367563F
POZO GALLEGRO	PEDRO	48296931J

Relación de aspirantes Excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
CEDRÉS AMIGUETTI	GRACIELA	52364092S	FUERA DE PLAZO

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Anuncios y en la



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es .

En el supuesto de que, transcurrido el referido plazo, no se hubiese formulado reclamación o alegación a la referida lista, se entenderá la misma como definitiva.

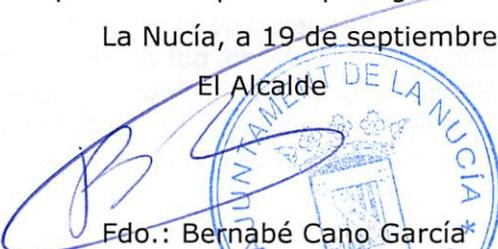
2.- La lista definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, y en ella se nombrará el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria, y se fijará el día, hora y lugar de realización de las mismas.

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento de La Nucía www.lanucia.es .»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Nucía, a 19 de septiembre de 2016

El Alcalde


Edo.: Bernabé Cano García*

